

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *24 de octubre* de 1997.-

Teniendo en cuenta que la contratación de la Dra. Analía Idabour -autorizada por tres meses por Resolución N° 1605/97 con motivo de la licencia por enfermedad del doctor Rafael Elías Dadda- no fue prorrogada a su vencimiento, operado el día 31 de agosto de 1997, y en atención al pedido formulado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata a fs.144/146 en cuanto a que dicha partida sea asignada a dicho tribunal,

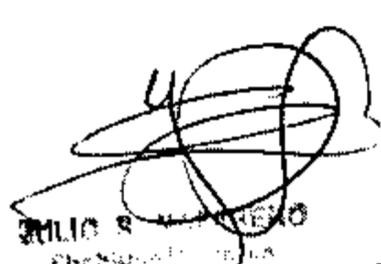
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1998, a un (1) agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en la mencionada cámara.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de haberes mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese y hágase saber. Desglóse fs. 122/127, 131/134, 136/160, y con copia de fs.135 y de la presente, fórmese nuevo expediente. Fecho archívese.



JULIO S. MARINO
Presidente de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION